

FO-M9-P3-16-V01

1.210.30 - 42.60- 2023365644

Santiago de Cali, septiembre 20 de 2023

Doctor

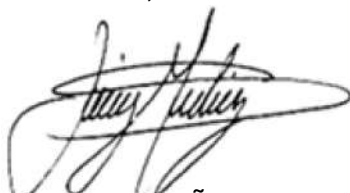
ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Subsecretario Administrativo y Financiero (E)
Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Oficio remitario por medio del cual se autoriza el trámite del pago al contratista NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

Cordial saludo.

En el cumplimiento de los compromisos adquiridos conforme con el Acuerdo Sindical suscrito para la vigencia 2022-2023, en aras de adquirir equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental. se suscribió la Orden de Compra No. 112668 con la firma NUEVA ERA SOLUCIONES SAS Por medio de la presente se autoriza el trámite del único pago de la factura entregada por NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, después de realizar la debida supervisión a la ejecución del contrato.

Atentamente,



JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA
Profesional Especializado
Grupo Servicios Informáticos
Supervisor del contrato
Secretaría de Educación Departamental

Anexo: (48 folios)

Redactor y Transcriptor: Jimmy Montañez Gaviria – Profesional Especializado - Servicios Informáticos

Cliente: GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
NIT : 890399029
Dirección: CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y10 PISO 11, Cali., Valle, Colombia
Teléfono: 3206685519
Email: facturacion.educacion@valledelcauca.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 18/10/2023
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : NES5035
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 06:22:16
FECHA FIRMADO: 18/09/2023 11:28:18

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	09	2023	18	10	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	30000000-9	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U P/N 21EES17V00 REFERENCIA: 7583	94	15,00	\$4.759.816,8626	19,00	0,00	\$71.397.252,94

Notas:
Asesor Comercial : 140 JENNIFER RODRIGUEZ CASTRO

SON: (ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y un pesos)
CUFE: a89324f1908f9ad7fe01aa73b4997788b21d916fa58e29916de889fd950426cf9a637d6b231db489e262630de4c1549c

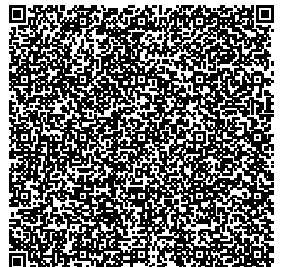
Subtotal:	\$71.397.252,94
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$13.565.478,06
Total:	\$84.962.731,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$71.397.252,94	19,00%	\$13.565.478,06

Firma Digital: GzXfD7fMjM2rdw9gHia7QJsbpfUzFL+GqFnVac5HXzCdcJ6DTQFk3jblAtehq3M xaNi8c4eTs8PbtdlYs4u9ilM7W1iqdCzh39y9rxT4GkFGkvbmb
gldshaFPLi8U47 qXnqWjm0mZREwJL2Nhoi0GVUitAghCWsNi9/MS0ZOR+mX/RO7PXm6/vlu7NVyUzY N5gqTpfJ5ngRdgRKWgy1zTv7HK/xvxcMgd
K3k00vN54bWlhgRfiZoTCr0K7dBBC TYHGih4bWAr1Weou4ziztYoydMMcPWaDSwDoGysNDy8t2yqpu5WaVm96KEv0Fn/c DspTajEsmwQ71uk+n3IL
Mg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764051467262



(415)7707212489984(8020) 001876405146726 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 3 7 2 7 8	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección
(!) CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO AUT MEDELLIN KM 3 5 BG 44 MD 2

25. País Colombia	26. Departamento Cundinamarca	27. Municipio Cota
----------------------	----------------------------------	-----------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres REY MENDEZ LUIS ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79722274 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 7 - 0 6 / 1 0 : 3 1 : 5 3

Referencia Bancaria

Viernes, 01 de septiembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NUEVA ERA SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT 830037278, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20936061278	2004/12/21	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	4	de	septiembre	de	2023
--------	---	----	------------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	Orden de Compra		CONVENIO
Contrato número:	112668	de	6 de julio de 2023
Disponibilidad: 3600001983 de 15 de mayo de 2023			
Registro presupuestal: 4500037227 de 8 de agosto de 2023			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: <u>Objetivo:</u> Cumplir con los compromisos adquiridos conforme con el Acuerdo Sindical suscrito para la vigencia 2022-2023, en aras de adquirir equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental.			
<u>Meta:</u> Adquirir equipos de cómputo y otros periféricos tecnológicos como impresoras y escáneres, para la Secretaría de Educación Departamental en el año 2023, con el fin de brindar apoyo a la mejora de las competencias de los funcionarios y la atención de los procesos. <u>Componente:</u> Equipos de cómputo y herramientas de oficina, como apoyo al nivel de obsolescencia tecnológica de los equipos existentes y la falta de equipos para atender los procesos de la Secretaría de Educación Departamental.			
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: <u>Meta:</u> Adquirir equipos de cómputo y otros periféricos tecnológicos como impresoras y escáneres, para la Secretaría de Educación Departamental en el año 2023, con el fin de brindar apoyo a la mejora de las competencias de los funcionarios y la atención de los procesos. <u>Actividad:</u> Adquisición de computadores y otros periféricos tecnológicos debidamente licenciados para cumplir con las labores asignadas de brindar apoyo a la mejora de las competencias de los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental. <u>Impacto:</u> Brindar apoyo a la mejora de las competencias de los funcionarios y la atención de los procesos de la Secretaría de Educación Departamental.			
Objeto del contrato: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.			

Supervisor:	Jimmy Montañez Gaviria C.C. 14.465.964 Profesional Especializado Grupo Servicios Informáticos Subsecretaría Administrativa y Financiera – Secretaría de Educación Departamental Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 1521
Contratista	Luis Andrés Rey Méndez C.C. 79.722.274 Representante Legal - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS Teléfono: (601) 691-3500 131 Autopista Medellín km 2 parque empresarial tecnológico torre A piso 3 Cota, Cundinamarca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

OBJETIVO DEL INFORME

- Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
- Revisar el informe técnico, financiero, contable presentado por NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
- Realizar y suscribir informe de seguimiento de supervisión.
- Verificar y dejar constancia del pago de aporte parafiscales, acorde a las planillas presentada por NUEVA ERA SOLUCIONES SAS en el cual se evidencie que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales, según sea el caso.
- Revisar si la factura presentada por el contratista, se evidencia claramente el concepto, valor del servicio prestado y la descripción de los bienes entregados.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Entrega de quince (15) equipos de cómputo portátiles, categoría avanzada, memoria RAM DDR4 16 GB, SSD 1 TB, pantalla de 15 pulg., sistema operativo Windows 10/11 PRO, Certificación EPEAT GOLD y Energy Star 8.x o superior. Cámara web y micrófono integrado. Garantía de fábrica por tres (3) años.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Para el presente informe la orden de compra se encuentra con una ejecución del 100% para un total de cumplimiento de las obligaciones del 100%.	100%
Otras consideraciones.		

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
No aplica		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Obligación: Entrega de quince (15) equipos de cómputo portátiles, categoría avanzada, memoria RAM DDR4 16 GB, SSD 1 TB, pantalla de 15 pulg., sistema operativo Windows 10/11 PRO, Certificación EPEAT GOLD y Energy Star 8.x o superior. Cámara web y micrófono integrado. Garantía de fábrica por tres (3) años.

Actividad: El contratista realizó la entrega de los quince (15) equipos de cómputo portátiles adquiridos con sus respectivos cables de conexión; en las instalaciones de la Gobernación del Valle el día 8 de agosto de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental, piso 8; presentando la remisión y soportes respectivos, además de los debidos informes técnicos con anexos de especificaciones y certificación de garantía.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:**

El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:**

No aplica.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:**

No aplica.

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:**

No aplica.

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**

Se adjunta informe técnico presentado por NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**

No aplica.

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:**

No aplica.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:**

No aplica.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA**. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:**

De acuerdo con el clausulado, el contrato está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 del 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003. Para lo cual la orden de compra OC N° 112668 está publicada en la página del SECOP mediante el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112668>

Conforme con la cláusula vigésima tercera régimen legal y jurisdicción: El presente contrato está acorde en todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:**

Mediante el acta de aprobación de garantía de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la póliza N° NB-100270573 de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para la orden de compra OC N° 112668.

PÓLIZA N°	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
NB-100270573	Cumplimiento	06/07/2023	04/03/2024	\$ 8.496.273,14
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06/07/2023	04/03/2024	\$ 8.496.273,14
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	06/07/2023	04/09/2026	\$4.248.136,57

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:**

La firma NUEVA ERA SOLUCIONES SAS cumplió con el pago de seguridad social. EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con LA ENTIDAD CONTRATANTE y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado.

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:**

Se revisaron los informes técnicos, financieros y contables presentados por NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

A la fecha, no se ha solicitado informes por algún ente de control.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:**

De acuerdo a la cláusula segunda y cuarta el contrato está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003. Para lo cual la orden de compra OC N° 112668 está publicada en la página del SECOP mediante el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112668>

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Conforme a lo que establece el contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 18 de la ley 1122 de 2007.) EL CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor/interventor del contrato, con periodicidad mensual, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

Por lo anterior, se adjunta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales con fecha primero (1) de septiembre de 2023, expedida por CAMPO ELÍAS RODRIGUEZ BERNAL en su condición de Revisor Fiscal, certifica que la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de septiembre de 2023, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	84.962.731				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	84.962.731				
Valor pagado	0				
Valor causado que no se ha pagado	84.962.731				
Valor total ejecutado	84.962.731				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:**

CDP 3600001983 de 15 de mayo de 2023

RPC 4500037227 de 8 de agosto de 2023

A la fecha del presente informe conforme al PAC distribuido en el registro presupuestal de compromiso, se encuentran pendientes los siguientes pagos por ejecución:

AGOSTO: \$ 84.962.731

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**

1. Oficio remisorio.
2. Factura.
3. Informe de seguimiento de supervisión original firmado.
4. Informe técnico de ejecución presentado por la NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
5. Certificación de cumplimiento de aporte de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal correspondiente al mes facturado.
6. Comprobante de pagos de aporte de parafiscales y/o planillas de aporte al Sistema de Seguridad Social.
7. Copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la Junta Central de contadores del Revisor Fiscal (vigente).
8. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.
9. Acta de posesión del representante legal.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:**

BALANCE PRESUPUESTAL				DOCUMENTO DE CAUSACIÓN
PLANEACIÓN DE PAGOS	EJECUCIÓN	EJECUTADO	%	
AGOSTO	\$ 84.962.731	En trámite para pago	100%	
VALOR TOTAL	\$ 84.962.731	0	100%	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:**
No aplica.
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:**
No aplica.
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:**
No aplica.

- **Costo de actividades por entregables:**

N°	DESCRIPCION ENTREGABLES	Costo Total	TOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE
1	Entregable: Entrega de quince (15) equipos de cómputo portátiles, categoría avanzada, memoria RAM DDR4 16 GB, SSD 1 TB, pantalla de 15 pulg., sistema operativo Windows 10/11 PRO, Certificación EPEAT GOLD y Energy Star 8.x o superior. Cámara web y micrófono integrado. Garantía de fábrica por tres (3) años.			
	Realizar la entrega de quince (15) equipos de cómputo portátiles, categoría avanzada, memoria RAM DDR4 16 GB, SSD 1 TB, pantalla de 15 pulg., sistema operativo Windows 10/11 PRO, Certificación EPEAT GOLD y Energy Star 8.x o superior. Cámara web y micrófono integrado. Garantía de fábrica por tres (3) años.	\$ 84.962.731	\$ 0	\$ 84.962.731
	VALOR TOTAL	\$ 84.962.731	\$ 0	\$ 84.962.731

SEGUIMIENTO JURIDICO

Se cumplió con las disposiciones jurídicas para la celebración del contrato tales como:

La Ley 80 de 1993, en el literal c numeral 4, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y los que se enuncien en las consideraciones del contrato.

De acuerdo a certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales con fecha primero (1) de septiembre de 2023, expedida por CAMPO ELÍAS RODRIGUEZ BERNAL, certifica que la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de septiembre de 2023, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Se verifica la realización de los pagos parafiscales del mes de septiembre de 2023 como consta en la planilla N° 9455018782, el resto de documentos se encuentran como lo exige la normatividad actual.

INFORME SOBRE SANCIONES

No aplica.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo a la cláusula vigésima cuarta el contrato está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003. Para lo cual la orden de compra OC N° 112668 está publicada en la página del SECOP mediante el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112668>

Fecha del próximo informe	Día	de	Mes:	de	
----------------------------------	------------	-----------	-------------	-----------	--

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

4	días del mes de	septiembre	de	2023
---	-----------------	------------	----	------



JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA
 C.C. 14.465.964
 SUPERVISOR

Informe Técnico
Orden de Compra No. 112668

ORDEN DE COMPRA No. 112668
SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
Y NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

INFORME TÉCNICO

Cuota Única
Periodo: 06 de julio de 2023 hasta 04 de septiembre de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$84.962.731,37

VALOR A DESEMBOLSAR: \$84.962.731,37

RESUMEN DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE 15 PORTATILES 15"

EJECUCIÓN TÉCNICA

FECHA DE INICIO: 06/07/2023 **FECHA FINAL:** 04/09/2023

SUPERVISOR: JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

NIT: 830.037.278-1

REPRESENTANTE LEGAL: Luis Andres Rey Mendez

DIRECCION: Centro Empresarial Metropolitano Autopista medellin km 3.5

TELÉFONOS: (601) 6913500

CORREO: asistente.gobierno@nuevaerasoluciones.com

Informe Técnico
Orden de Compra No. 112668

INTRODUCCIÓN

SUMINISTRO DE QUINCE (15) PORTATILES LENOVO DE 15"

1. ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portatil 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 --NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1
2. COMPONENTE-PT-69.COMPONENTE -- COMPONENTE -- SistemaOperativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA-- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas laszonas
3. COMPONENTE -- COMPONENTE --Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA --NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas
4. COMPONENTE -- COMPONENTE -- EnergyStar 8.x o superior - (N/A cuando el SistemaOperativo es Linux) o China Certificate forEnergy Conservation Product o Ecodesignand Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA --

EJECUCIÓN TÉCNICA

Los elementos entregados en la Gobernacion Valle del Cauca el 8 de agosto de 2023. En cumplimiento al factor de calidad, fueron los siguientes:

Ítem	Elemento	Serial
1	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DD2YA
2	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDS1T
3	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDXGL
4	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDBXE
5	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDE8H
6	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DD56W
7	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDGHC

Informe Técnico
Orden de Compra No. 112668

8	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDV7V
9	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDGFY
10	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDS3C
11	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDV9X
12	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDS36
13	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DDE6Z
14	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DCY96
15	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E15 GEN4 RYZEN 5 5625U	SPF4DD7D1

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

Piezas: 5
MERCANCIA INDUSTRIAL
Codigo SER: SER109893 RTC No. 3027737869

NORMAL TERRESTRE CREDITO

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA ANAIBARRA
CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIF PALACIO DE SAN FRANCISCO

Ciudad CA Depto VALLE Cód. Postal 600000000
Tel 3014858729 E-mail: AFRASOLUCIONES.COM

Dirección: Documentos

M. Declarado	\$ 50.000,00	Fees	70	Peso (Kg)	40
M. Reto	\$ 44,50	No. Paq.	4		
M. Embalaje	\$ 225,00	No. Embalaje			
M. Total	\$ 270,00	No. Transporte			


RTIC No. 3027737869 Rep. 2111296938

FECHA Y HORA DE INTERÉS SERVICIO

AGENCIA: NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. BOGOTÁ CUNDINAMARCA BOGOTÁ CENTRO DE SERVICIOS AL CLIENTE TEL. 5913560

FECHA Y HORA DE INTERÉS SERVICIO

Atentamente


Luis Andres Rey Mendez
C.C. 79.722.274 DE BTÁ
Representante legal
Nueva Era Soluciones S.A.S.
NIT: 830.037.278-1

CONTRATISTA

Cota, 8 de agosto de 2023

Señores

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

Ciudad

Referencia: Informe técnico pruebas de rendimiento
Orden de compra 112668

Estimada entidad

Por medio de la presente Nueva Era Soluciones S.A.S., identificada con NIT 830.037.278-1, nos permitimos informar que el portátil entregado por medio de la orden de compra 112668, cumple con lo solicitado por la entidad, así mismo se garantiza que la máquina cumple con los tres (3) años de garantía estipulados en el acuerdo marco precios vigente.

Marca: Lenovo
Modelo: ThinkPad E15 Gen 4
AMD Ryzen™ 5 5625U
Cantidad: 15

Especificación mínima	Propuesta NES
Portátil de 15"	Portátil de 15"
Peso máximo 2.2 KG	Peso máximo 2.2 KG
Umbral de rendimiento 5000	Umbral de rendimiento 5882
AVANZADA	AVANZADA
SDD 1TB PCIe	SDD 1TB PCIe
RAM 16 GB	RAM 16 GB
Sistema Operativo Windows 10 Profesional	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold	COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold
COMPONENTE - Energy Star 8.x o superior	COMPONENTE - Energy Star 8.0

El rendimiento requerido para los portátiles es de 5000, luego de realizar las respectivas pruebas como resultado se obtuvo **5882** cumpliendo con lo requerido por la entidad. Esta ficha técnica se ajusta a la necesidad de la entidad la cual cumple con lo estipulado en el AMP.

Quedamos atentos. Mil gracias

Cordialmente,

Jennifer Rodriguez Castro
Director comercial
Nueva Era Soluciones S.A.S.

3DMARK®

PCMARK 10 EXPRESS



SCORE

5 882 with AMD Radeon Vega 7 Mobile (Cezanne)(1x) and AMD Ryzen 5

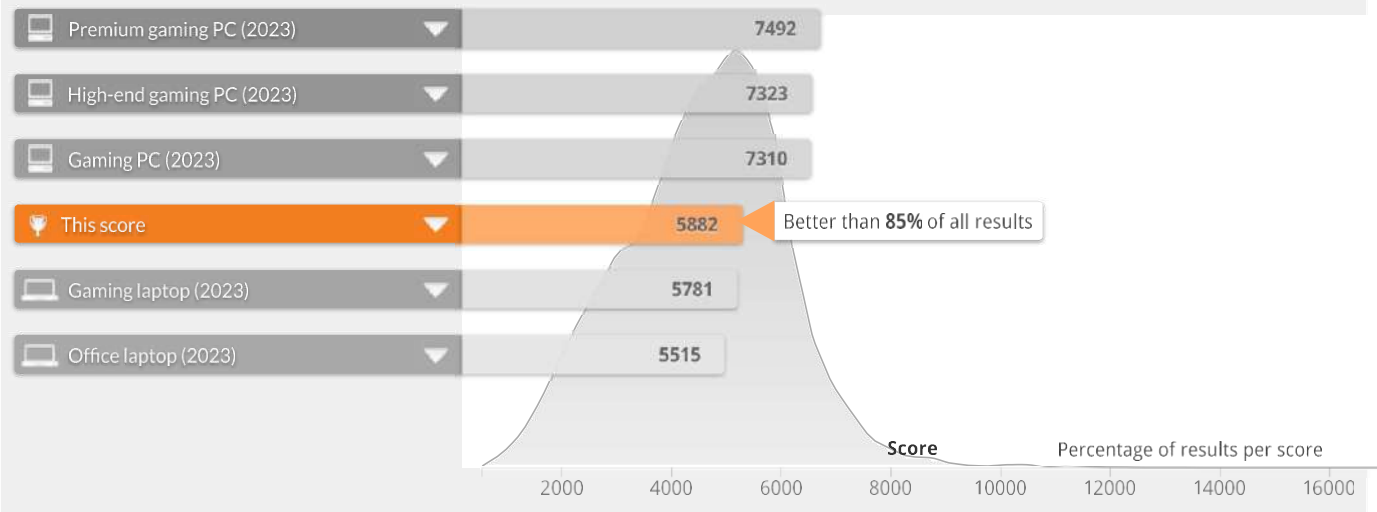
VALID RESULT

Web Score	8 772	Apps Score	14 490	Chat Score	8 307
Writing Score	7 466	Spreadsheet Score	11 549	Essentials	10 182
Productivity	9 285				

Add to compare

RUN DETAILS

OTHER RESULTS IN PCMARK 10 RUN




Name	DESKTOP-UEJ9P94_2023-09-19 11:29:09.0
Description	
OPENCL DEVICES	
Video Conferencing	gfx90c
Spreadsheets	gfx90c
GRAPHICS CARD	
Graphics Card	AMD Radeon Vega 7 Mobile (Cezanne)
Vendor	Lenovo
# of cards	1
SLI / CrossFire	Off
Memory	1.024 MB
Clock frequency	1.800 MHz (1.800 MHz)
quency	N/A



COMPARE

Add results

Clear

 Compare

Processor	AMD Ryzen 5 5625U
Clock frequency	4.447 MHz (2.300 MHz)
Average clock frequency	N/A
Average temperature	N/A
Physical / logical processors	1 / 12
# of cores	6
Package	FP6
Manufacturing process	7 nm
TDP	15 W

 GENERAL 

Operating system	64-bit Windows 10 (10.0.19045)
Motherboard	LENOVO 21EES17V00
Memory	15.184 MB
Module 1	8.192 MB Samsung DDR4 @ 2.128 MHz
Hard drive model	1.000 GB KINGSTON SNV2S1000G
VBS status	Running
HVCI status	Running

 COMPARE 

PCMark 10 Express

5 882

Essentials

10 182

Apps Start-up score

14 490

Video Conferencing Score

8 307

Web Browsing Score

8 772

Productivity

9 285

Spreadsheets Score

11 549

Writing Score

7 466

Validation

ERROR

Run information

Result name

DESKTOP-UEJ9P94_2023-09-19 11:29:09.0

Result details

SystemInfo Version

5.67.1198

UI Version

2.1.2636 64

Test Version

1.0

Date

September 19 2023

Duration

15 m 26 s

Id

dd7c6a4a-d98e-4762-93b9-d84a6b438b00

Test settings

Default settings used

Yes

Additional output

Video Conferencing

Video Encoder, AMDh264Encoder

Video Conferencing

OpenCL, gfx90c

Spreadsheets

OpenCL, gfx90c

System details

General

Operating System	Windows 10 Pro 64-bit 10.0.19045
Motherboard	LENOVO 21EES17V00
Memory	8192 MB
BIOS	LENOVO R20ET35W (1.15)
System Drive Model	
Resolution	1536 x 864 px
Power plan	Equilibrado

Processor

CPU	AMD Ryzen 5 5625U with Radeon Graphics
Clock Frequency	2300 MHz
Max Frequency	4447 MHz
Processors	1
Cores	6 (12)
Package	Socket FP6

Graphic adapters

GPU	AMD Radeon (TM) Graphics
Manufacturer	AMD/ATI
Dedicated Video Memory	1024 MB DDR4
Total Available Graphics Memory	8616 MB
Core Clock	1800 MHz
Boost Clock	
Memory Clock	1067 MHz
Driver Version	30.0.13040.4003
Display 1	\\.\DISPLAY1 (1920 x 1080, 125% DPI scaling)

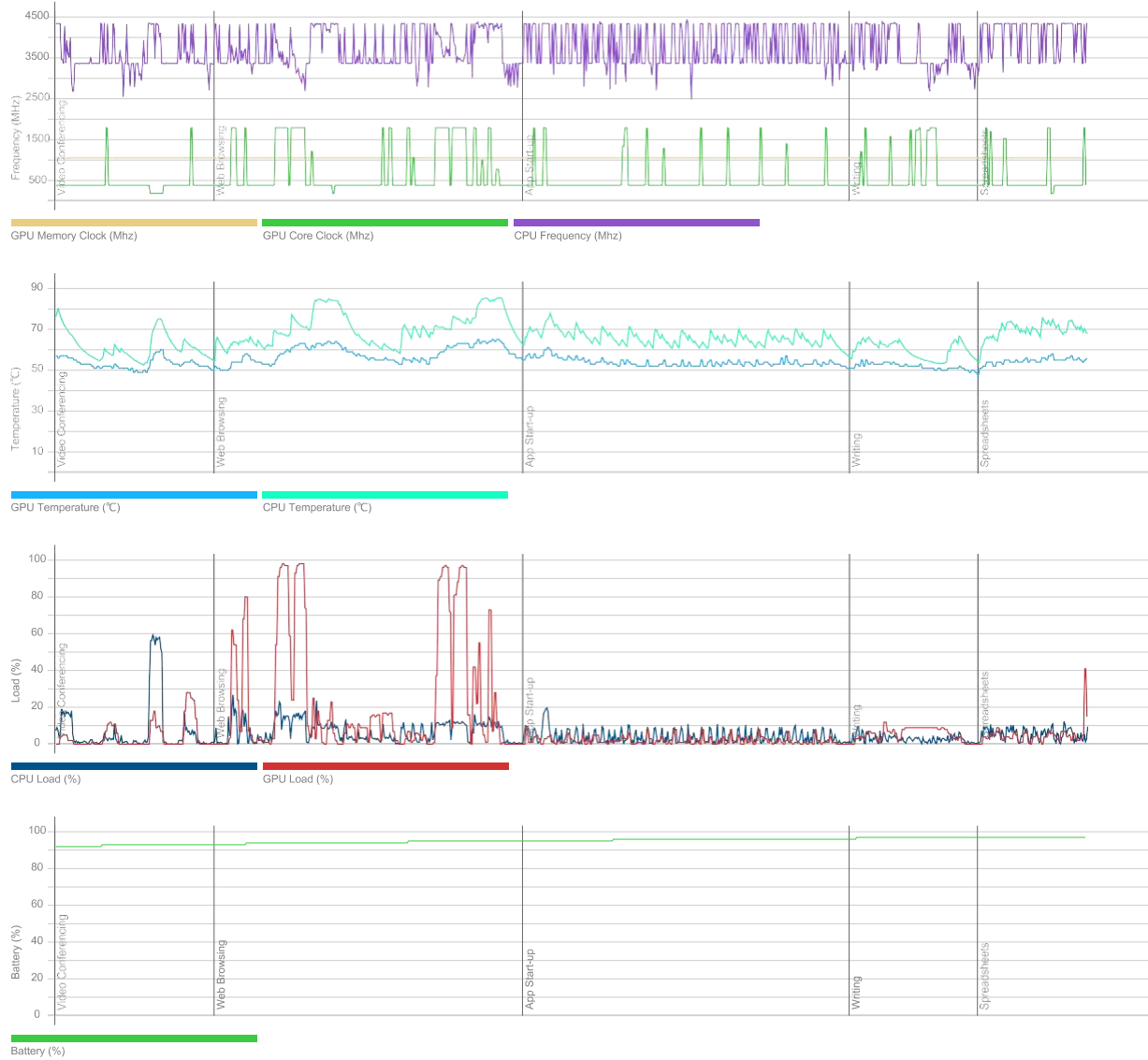
Storage devices

Drive 0	931 GB
Drive model	KINGSTON SNV2S1000G
Drive type	SSD
External drive	No (SCSI)
Partition 0	260 MB
Partition 1	C: (NTFS) 929 GB (869 GB free)
Partition 2	1,9 GB

Batteries

Battery	LNV-5B10X02600
Manufacturer	Celxpert
Type	Unknown
Cycle count	1
Designed capacity	45000 mWh
Full charged capacity	45290 mWh
Wear level	-0,6%

Hardware monitoring



PERFORMANCE

Processor

AMD Ryzen™ 5 5625U (6C / 12T, 2.3 / 4.3GHz, 3MB L2 / 16MB L3)

Graphics

Integrated AMD Radeon™ Graphics

Chipset

AMD SoC Platform

Memory

16GB Soldered DDR4-3200

Memory Slots

One memory soldered to systemboard, one DDR4 SO-DIMM slot, dual-channel capable

Max Memory⁽¹⁾

Up to 40GB (8GB soldered + 32GB SO-DIMM) DDR4-3200

Storage

1TB SSD M.2 2242 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0

Storage Support⁽²⁾⁽³⁾

Up to two drives, 2x M.2 SSD

- M.2 2242 SSD up to 512GB
- M.2 2280 SSD up to 1TB

Storage Slot

Two M.2 slots

- One M.2 2242 PCIe 3.0 x4 slot
- One M.2 2280 PCIe 3.0 x4 slot

Card Reader

No card reader

Optical

None

Audio Chip

High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC3287 codec

Speakers

Stereo speakers, 2W x2, Dolby® Audio™, audio by HARMAN

Camera

HD 720p with Privacy Shutter

Microphone

2x, Array

Battery

Integrated 45Wh

Power Adapter

65W USB-C® (2-pin)

DESIGN

Display

15.6" FHD (1920x1080) TN 250nits Anti-glare, 45% NTSC

Touchscreen

None

Keyboard

Non-backlit, Spanish (LA)

Case Color

Black

Case Material

Aluminium (Top), PC-ABS (Bottom)

Dimensions (WxDxH)⁽⁴⁾

365 x 240 x 18.9 mm (14.37 x 9.45 x 0.74 inches)

Weight⁽⁵⁾

Starting at 1.78 kg (3.92 lbs)

SOFTWARE

Operating System

Windows® 11 DG Windows 10 Pro 64, Spanish

Bundled Software

None

CONNECTIVITY

Ethernet

100/1000M (RJ-45)

WLAN + Bluetooth⁽⁶⁾⁽⁷⁾

Wi-Fi® 6, 11ax 2x2 + BT.5.1

WWAN

None

SIM Card

None

NFC

None

Standard Ports

- 1x Ethernet (RJ-45)
- 1x HDMI® 1.4b
- 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm)
- 1x USB 2.0
- 1x USB 3.2 Gen 1 (Always On)
- 1x USB-C 3.2 Gen 1 (support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort™ 1.2)

Docking

Various docking solutions supported via USB-C.

For more compatible docking solutions, please visit [Docking](#)

[for ThinkPad® E15 Gen 4 \(AMD\)](#)

Monitor Cable

None

SECURITY & PRIVACY

Smart Card Reader

None

Security Chip

Discrete TPM 2.0 Enabled

Fingerprint Reader

Touch Style, Integrated in Power Button

Physical Locks

Kensington® Security Slot™, 3 x 7 mm

Other Security

Camera privacy shutter

MANAGEABILITY

System Management

Non-DASH

SERVICE

Base Warranty

1-year, Courier or Carry-in

Included Upgrade

3Y Onsite upgrade from 1Y Courier/CCI Promo LSI (CPN), 6M Premier Support for 1Y and 3Y Base WTY Promo SMB (LSI)

ACCESSORIES

Bundled Accessories

None

CERTIFICATIONS

Green Certifications⁽⁸⁾

- ENERGY STAR® 8.0
- EPEAT™ Gold Registered
- ErP Lot 3
- TCO Certified
- RoHS compliant

Other Certifications

TÜV Rheinland® Low Blue Light (Software Solution)

Mil-Spec Test

MIL-STD-810H military test passed

MODEL

TopSeller : No

Announce Date : 2022-12-09

EAN / UPC / JAN : 196804847962

End of Support : 2028-10-15

Note:

⁽¹⁾ The max memory is based on the test results with current Lenovo memory offerings.

⁽²⁾ The storage capacity supported is based on the test.....

· Lenovo reserves the right to change specifications without notice.

To see more note information, please link to

<https://psref.lenovo.com/Detail/1885?M=21EES17V00>

Premier Support - A direct 24x7x365 line to our most elite technicians.



Advanced technical support, 24x7x365, in more than 100 markets



Technical Account Managers for proactive relationship and escalation management



Comprehensive hardware & OEM software support



Priority on service delivery and repair parts



Single point of contact for simplified end-to-end case management



Lenovo Service Connect Portal for customized reporting and product support

Accidental Damage Protection - Protection of your PC from the unexpected.

Experience shows that a significant portion of devices may be damaged (and not covered under warranty) in the first three years. Lenovo's Accidental Damage Protection service covers accidents beyond the system warranty such as drops, spills, bumps and even electrical surges. Make sure your new device has maximum protection, avoid unplanned costs and get peace of mind.

Base Warranty - Included with the systems you purchase, default 1- or 3-year coverage window.

Warranty Extensions & Upgrades - Service and protection that's right for your circumstances.

- Pick Up & Return Courier
- Onsite Support
- Technician Installed Customer
- Replaceable Unit Service
- International Warranty Upgrade

Lenovo may not offer the products, services or features discussed in this document in all regions. Lenovo may withdraw an offering at any time. Information is subject to change without notice. Consult your local representative for information on offerings available in your area. Lenovo reserves the right to change specifications or other product information without notice. Lenovo is not responsible for photographic or typographical errors. Lenovo provides this publication "as is" without warranty of any kind, either express or implied, including the implied warranties of merchantability or fitness for a particular purpose.

Recommended Accessories



ThinkPad USB-C Dock Gen 2

40AS0090US

- Lenovo understands that modern business depends on a wide variety of PC's and even brands to meet their business needs. To make this easier Lenovo USB-C dock is compatible with Lenovo notebooks as well as note...

Recommended Services

BEST	5Y Premier Support Plus upgrade from 3Y Onsite (5WS1L39450)
BETTER	3Y Premier Support Plus upgrade from 3Y Onsite (5WS1L39092)
GOOD	3Y Premier Support Upgrade from 3Y Onsite (5WS0U26637)

For a full list of accessories and services, please visit:
<https://smartfind.Lenovo.com>



PSREF
Product Specifications
Reference

Cota – Cundinamarca, 04 de septiembre de 2023

Productos Tecnológicos, Equipos de Computo

Asunto: Certificación de Garantía de Equipos

Fecha de emisión de orden de compra No. 112668: Julio 06 de 2023

Por medio de la presente, la empresa NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., emite la presente certificación de garantía por los siguientes tres (3) años a partir de la fecha de la emisión de este documento a favor de la: GOBERNACION VALLE DEL CAUCA, esto debido a la adquisición de los catorce (15) computadores portátiles:

- Marca: LENOVO
- Modelo: THINKPAD E15 GEN4
- Procesador: RYZEN 5 5625U

Series:

SPF4DD2YA	SPF4DDGFY
SPF4DDS1T	SPF4DDS3C
SPF4DDXGL	SPF4DDV9X
SPF4DDBXE	SPF4DDS36
SPF4DDE8H	SPF4DDE6Z
SPF4DD56W	SPF4DCY96
SPF4DDGHC	SPF4DD7D1
SPF4DDV7V	

Siendo así, responsabilidad del comprador reportar cualquier anomalía en el funcionamiento de los equipos.

Para que dicha garantía pueda ser valida deberá de cumplir los requisitos solicitados en el procedimiento de garantías. (Procedimiento adjunto)

Haciendo del conocimiento de todas las reglas específicas para la garantía de estos productos, firman de conformidad el comprador quien entiende todo lo aquí estipulado, así como la Coordinadora Mesa de Ayuda. Lina Sanchez, para así declarar valida la presente certificación de garantía.

Nueva era Soluciones S.A.S.

Lina M. sanchez Mina

Lina Sanchez
Coordinador Mesa de Ayuda

Gobernacion Valle del Cauca



Supervisor

Cota, 01 de septiembre de 2023

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES

Yo, **Campo Elías Rodríguez Bernal** identificado con la C.C. **79.555.996 de Btá**, con Tarjeta Profesional No **129638-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi calidad de Revisor Fiscal de **Nueva Era Soluciones SA.S.**, con Nit No **830.037.278-1** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico haber realizado el pago los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



Campo Elías Rodríguez Bernal
C.C. No. 79.555.996 de Btá
T.P. No. 129638-T
Revisor fiscal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830037278	1	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR.	AUTOPISTA BOGOTA KILMETRO 2	COTA-CUNDINAMARCA	6913500	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	110257643	9455018782	E	2023/08/18	2023/08/18	SCOTIABANK COLPATRIA		0	\$35,538,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																						
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	car	vst	sln	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF									
SUCURSAL: COMPENSAR. (35 Afiliados)																																						
Centro de Trabajo: 0,52200 (34 Afiliados)																																						
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (34 Afiliados)																																						

Centro de Trabajo: 1,04400 (1 Afiliados)																						
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						
44	CC	79123389	MOLINA ISRAEL									25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	1.04400	30	SI
Total Afiliados(35)																						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830037278	1	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR.	AUTOPISTA BOGOTA KILMETRO 2	COTA-CUNDINAMARCA	6913500	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	110257643	9455018782	E	2023/08/18	2023/08/18	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$35,538,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				33	\$19,914,000	\$0	\$0	\$19,914,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$1,576,800	\$0	\$0	\$1,576,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$10,560,300	\$0	\$0	\$10,560,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	\$5,690,000	\$0	\$0	\$5,690,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,558,900	\$0	\$0	\$1,558,900	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$528,000	\$0	\$0	\$528,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	\$480,800	\$0	\$0	\$480,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	35	\$480,800	\$0	\$0	\$480,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$4,797,500	\$0	\$0	\$4,797,500	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	34	\$4,797,500	\$0	\$0	\$4,797,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				35	\$8,358,900	\$0	\$0	\$8,358,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	\$982,800	\$0	\$0	\$982,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$5,207,600	\$0	\$0	\$5,207,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	\$798,900	\$0	\$0	\$798,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$191,400	\$0	\$0	\$191,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$132,000	\$0	\$0	\$132,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$1,046,200	\$0	\$0	\$1,046,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,192,400	\$0	\$0	\$1,192,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,192,400	\$0	\$0	\$1,192,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$795,000	\$0	\$0	\$795,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$795,000	\$0	\$0	\$795,000	
TOTAL				35	\$35,538,600	\$0	\$0	\$35,538,600	

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

129638-T

CAMPO ELIAS
RODRIGUEZ BERNAL
C.C. 79555996

RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

Julio Cesar Acuna Gonzalez

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 139693

FECHA 18/10/2007



Julio Cesar Acuna Gonzalez

206841

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 90 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.555.996**

RODRIGUEZ BERNAL

APELLIDOS
CAMPO ELIAS

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1971**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARELLANO SANCHEZ TORRES



A-1500100-00092641 M-0079655996-20081011 0004193927A 1 1690023541

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

11950E260AAB6740

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CAMPO ELIAS RODRIGUEZ BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79555996 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos para Activos Fijos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3600001983	Página: 1 de 1
Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid	Fecha de Contabilización: 15/05/2023

Descripción

A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LAPRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA GASTOS DEFUNCIONAMIENTO PARA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS,LICENCIAS)

ítem 1

Valor: 521.554.726 COP

Proyecto: 999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1001 - LIBRE DESTINACION
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 21201010030302 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y a
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 1635040000 - Equipo de comunicaci34n y computaci34n

ítem 2

Valor: 85.800.000 COP

Proyecto: 999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1001 - LIBRE DESTINACION
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2120101005020301 - Programas de informática
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 1970070000 - Licencias

Importe total: LA SUMA DE SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS

Valor: 607.354.726 COP

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
2023/05/17 11:30:54
CC

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
C.C.: 36.952.737

Expedido por:

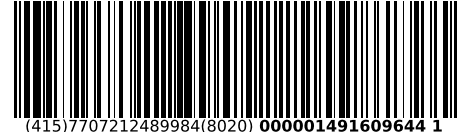
Firmado por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
2023/05/16 11:54:04
CC

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
C.C.: 14.884.903

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14916096441



(415)7707212489984(8020) 000001491609644 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="4741"/>	<input type="text" value="19970826"/>	<input type="text" value="3314"/>	<input type="text" value="19970826"/>	<input type="text" value="4651"/>	<input type="text" value="7730"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="10"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

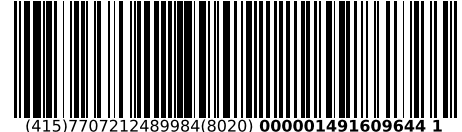
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916096441



(415)7707212489984(8020) 000001491609644 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 2 7 8 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	6 3 3 8	2 0	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	1 9 9 7 0 8 2 6	2 0 1 2 0 6 2 0	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	1 9		85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 0 1 4	2 0 1 2 1 1 1 4	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	8 2 7 7 5 7	0 0 8 2 7 7 5 7	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 8 2 6	2 0 1 2 1 1 1 4	
81. Hasta	2 0 1 7 0 8 2 6		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

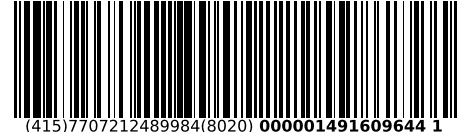
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916096441



(415)7707212489984(8020) 000001491609644 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 7 2 7 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2

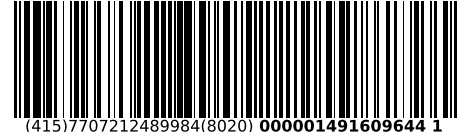
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 0 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 2 2 2 7 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
REY	MENDEZ	LUIS	ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 9 0 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 9 0 9 6 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
RAMIREZ	MOLANO	ANGELA	MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916096441



(415)7707212489984(8020) 000001491609644 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 2 7 8 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

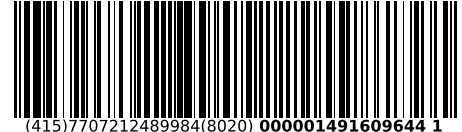
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 1 9 0 9 6 1		COLOMBIA
	115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido MOLANO	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres MARIA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 8 2 6	123. Fecha de retiro
2				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916096441



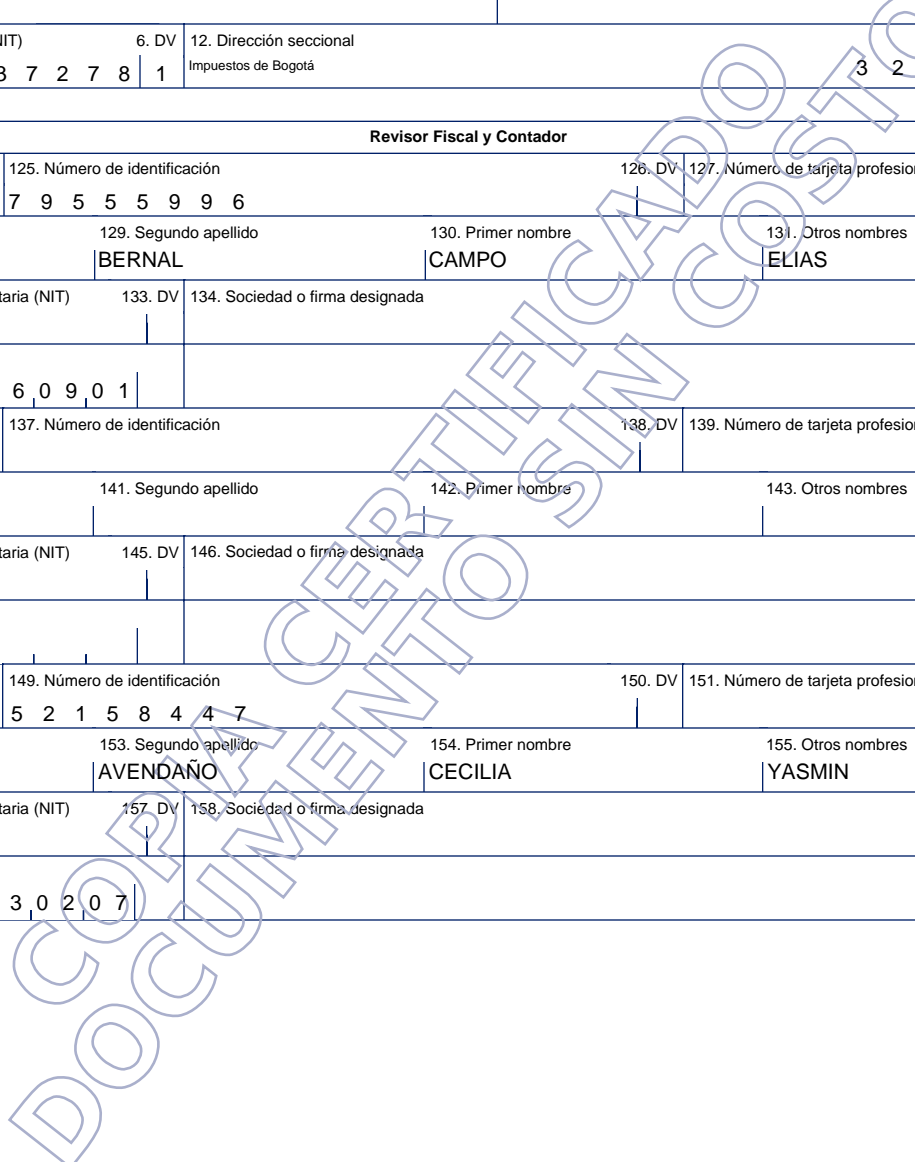
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 2 7 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 5 5 5 9 9 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 9 6 3 8 T
128. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido BERNAL	130. Primer nombre CAMPO	131. Otros nombres ELÍAS
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 9 0 1			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

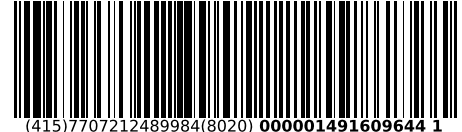
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 1 5 8 4 4 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 1 9 7 8 4 T
152. Primer apellido ZAMORA	153. Segundo apellido AVENDAÑO	154. Primer nombre CECILIA	155. Otros nombres YASMIN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 2 0 7			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916096441



(415)7707212489984(8020) 000001491609644 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 2 7 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Local o negocio 1 6	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento NUEVA ERA SOLUCIONES LTDA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
165. Dirección (!) CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO AUT MEDELLIN KM 3 5 BG 44 MD 2	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 6 7 7 7 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 0
168. Teléfono 6 9 1 3 5 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento TECH & CO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 122 15 A 34 LC 3	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 2 2 8 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 7 2 3
168. Teléfono 2 1 3 7 7 1 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

FO-M9-P3-16-V01

1. .210.30-12.14
Santiago de Cali, 14 de julio de 2023

JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA
Profesional Especializado
Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Designación como supervisor de contrato.

Cordial Saludo,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que define la función de supervisión de los servidores públicos y con fundamento en el numeral 9.1.2 del Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, adoptado mediante código MA-MP-P20-1, le informo que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) de las órdenes de compra que a continuación se relacionan.

Especificaciones del contrato a supervisar:

CLASE DE CONTRATO	Suministro
ORDEN DE COMPRA No.	112581
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARELTDA N.I.T. 804000673 LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO
TELEFONO	(607) 647-1515
CORREO ELECTRONICO	amp@hasltda.com
DIRECCION DE NOTIFICACION	CRA 36 No 46-104 Bucaramanga, Santander
FECHA ORDEN DE COMPRA	04/07/23
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	21.705.600,00 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112581

CLASE DE CONTRATO	Suministro
-------------------	------------

Handwritten mark



ORDEN DE COMPRA No.	112598
CONTRATISTA	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS N.I.T. 830110570 Jennifer Rodriguez
TELEFONO	691-3500 131
CORREO ELECTRONICO	asistente.gobierno@nuevaerasoluciones.com
DIRECCION DE NOTIFICACION	Autopista Medellín km 2 parque empresarial tecnológico torre A piso 3 Cota, Cundinamarca
FECHA ORDEN DE COMPRA	05/07/23
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	1.929.392,03 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112598

CLASE DE CONTRATO	Suministro
ORDEN DE COMPRA No.	112604
CONTRATISTA	KEY MARKET SAS ENREORGANIZACION N.I.T. 830073623 ENVER JOSUE CARO VEGA
TELEFONO	(601) 377-8200
CORREO ELECTRONICO	ecaro@keymarket.com.co
DIRECCION DE NOTIFICACION	CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155 CELTA TRADE PARK Bogotá D.C.
FECHA ORDEN DE COMPRA	05/07/23
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	7.302.263,64 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112604

CLASE DE CONTRATO	Suministro
ORDEN DE COMPRA No.	112607

CONTRATISTA	Sumimas S.A.S. N.I.T. 830001338 Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez
TELEFONO	(313) 418-8623
CORREO ELECTRONICO	ccehw@sumimas.com.co
DIRECCION DE NOTIFICACION	KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SAN BERNARO BDG 5 Cota, Cundinamarca
FECHA ORDEN DE COMPRA	05/07/23
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	315.043.458,73 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112607

CLASE DE CONTRATO	Suministro
ORDEN DE COMPRA No.	112668
CONTRATISTA	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS N.I.T. 830110570 Jennifer Rodríguez
TELEFONO	691-3500 131
CORREO ELECTRONICO	asistente.gobierno@nuevaerasoluciones.com
DIRECCION DE NOTIFICACION	Autopista Medellín km 2 parque empresarial tecnológico torre A piso 3 Cota, Cundinamarca
FECHA ORDEN DE COMPRA	06/07/23
OBJETO	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	84.962.731,37 COP
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112668

Las funciones que tendrá son las de control jurídico, técnico y financiero, administrativo y contable, especificadas en el manual de contratación y con base en las actividades descritas en el acuerdo marco.

Es pertinente recordar que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones



que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (ley 80 de 1993 Artículo 51), así mismo que a ley 1474 de 2011 dispone en su artículo 84 las facultades y deberes de los supervisores los que se deben ceñir.

De la misma manera, debe cumplir con las funciones jurídicas establecidas en el manual de contratación dentro de las cuales se encuentra diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación.

Es así como en cumplimiento de esta función y a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el cual, se encuentra regulado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, es deber del supervisor publicar y velar porque se encuentre publicado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP dentro de este término, todos los documentos que expida dentro de la ejecución del contrato, como informes de supervisión, actas de suspensión de reinicio, entre otras.

Marco normativo

Constitución Política de Colombia, Artículos 6, 123, 124, 209.
Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, modificado por la Ley 2094 de 2021.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
Decreto 1082 de mayo 2015.
Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Atentamente,




ANA JANNETH BARRA QUIÑONEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Notificado




JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA
Profesional Especializado
Cédula: 14.465.964

Transcribió: Omar David Castelblanco Suárez – Profesional Universitario
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – profesional Contratista
Mauricio Danilo Salazar Andrade – jefe Oficina Jurídica

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE INICIO	Código:
		Versión
		Fecha de Aprobación:
		Página: 1 de 2

Santiago de Cali, 14 de agosto de 2023

Contrato	Orden de compra No. 112668
Numero de R.P.C	4500037227 de 08 de agosto de 2023
Fecha de Firma	06/07/2023
Contratista	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS Nit. 830037278-1
Objeto	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.
Valor del Contrato	\$ 84.962.731,37 M.CTE.
Plazo de Ejecución	04 de septiembre de 2023
Fecha de Inicio	14 de agosto de 2023
Lugar de Reunión	Secretaría de Educación Departamental Piso 8
Garantías	<p>PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015 VALOR: \$ 84.962.731,37 VALOR PÓLIZA: 21.240.682,85 GARANTÍA NÚMERO: NB-100270573 ANEXO O CERTIFICADO: 0 FECHA: 13/07/2023 COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT: 860.037.013-6</p> <p>AMPARO: Cumplimiento. VALOR ASEGURADO: \$ 8.496.273,14 VIGENCIA: Desde el 06/07/2023 hasta el 04/03/2024</p> <p>AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes VALOR ASEGURADO: \$ 8.496.273,14 VIGENCIA: Desde el 06/07/2023 hasta el 04/03/2024</p> <p>AMPARO: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales VALOR ASEGURADO: \$4.248.136,57 VIGENCIA: Desde el 06/07/2023 hasta el 04/09/2026</p>
Acta de Aprobación de la Garantía	Firmada el 14 del mes de julio de 2023.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE INICIO	Código:
		Versión
		Fecha de Aprobación:
		Página: 2 de 2

El día 14 de agosto de 2023 nos reunimos por parte del Contratista Luis Andrés Rey Méndez en su calidad de Representante Legal de NUEVA ERA SOLUCIONES SAS Nit. 830037278-1, y por parte del Departamento Jimmy Montañez Gaviria, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.



LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ
CONTRATISTA
C.C. No. 79.722.274



JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA
Profesional Especializado
C.C. 14.465.964 de Cali

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO No: Orden de Compra 112668 FECHA: 06/07/2023

PROVEEDOR: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS N.I.T: 830037278-1

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015

VALOR ORDEN DE COMPRA: \$ 84.962.731,37
 VALOR POLIZA: \$ 21.240.682,85
 GARANTÍA NÚMERO: NB-100270573
 ANEXO O CERTIFICADO: 0
 FECHA: 13/07/2023
 COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 NIT: 860.037.013-6

AMPARO: Cumplimiento.
 VALOR ASEGURADO: \$ 8.496.273,14
 VIGENCIA: Desde el 06/07/2023 hasta el 04/03/2024

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 VALOR ASEGURADO: \$ 8.496.273,14
 VIGENCIA: Desde el 06/07/2023 hasta el 04/03/2024

AMPARO: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
 VALOR ASEGURADO: \$ 4.248.136,57
 VIGENCIA: Desde el 06/07/2023 hasta el 04/09/2026

La presente póliza se verifico en <https://productos.mundialseguros.com.co/> se anexa a la presente acta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

La secretaria de Educación, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

“que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto” y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: “Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.”

Gobernación del Valle del Cauca, se verifica que el monto, vigencia y amparo de las

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el proceso y el acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente y en consecuencia se aprueban las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución de la misma, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


ANA JANNETH IBARRA QUÍÑONEZ
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Educación Departamental

Realizó: Omar David Castelblanco Suárez – Profesional Universitario
 Revisó: Mauricio Danilo Salazar Andrade – Jefe Oficina Asesora Jurídica

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: X551LBV4Q3yZHT9kFMQa=

No. PÓLIZA	NB-188276573	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71679862	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 06/07/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 04/09/2026	DIAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS				No. DOC. IDENTIDAD	830.837.278-1	
DIRECCIÓN	AUTO. MEDELLIN KM 2 PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO T: A P: 3				TELÉFONO	3203100862	
ASEGURADO	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA				No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5	
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCIS				TELÉFONO	6220000	
BENEFICIARIO	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA				No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5	
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCIS				TELÉFONO	6220000	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 112668, CUYO OBJETO ES

LA COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/07/2023	24:00 Horas Del 04/09/2024	8.496.273,14	12.392,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/07/2023	24:00 Horas Del 04/09/2026	4.248.136,57	29.599,62
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 06/07/2023	24:00 Horas Del 04/09/2024	8.496.273,14	12.392,92
TOTAL ASEGURADO			\$ 21.240.682,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	54.385,46
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	54.385,46
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	11.283,24
TOTAL A PAGAR	\$	70.668,70

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONFIRMA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 4712 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	X5\$IL18V4Q3yZWT9kkKFMJQ==	Número de póliza	100270573
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/07/2023	Inicio de vigencia Global	06/07/2023
Fin de vigencia Global	04/09/2026	Tomador	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
		Asegurado	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
Valor asegurado	21.240.882,85		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.112668 , CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 06/07/2023	24:00 Horas del 04/03/2024	\$ 8.496.273,14	\$ 12.392,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 06/07/2023	24:00 Horas del 04/09/2026	\$ 4.248.136,57	\$ 29.599,62
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 06/07/2023	24:00 Horas del 04/03/2024	\$ 8.496.273,14	\$ 12.392,92

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 895 - 3274712/13

No. PÓLIZA	NB-100270573	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71679862	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 06/07/2023		24:00 Horas Del 04/09/2026				N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	

TOMADOR	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.037.278-1
DIRECCIÓN	AUTO. MEDELLIN KM 2 PARQUE EMPRESARIAL TECNOLÓGICO T: A P: 3	TELÉFONO	3203100862
ASEGURADO	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCI	TELÉFONO	6220000
BENEFICIARIO	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCI	TELÉFONO	6220000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 112668 , CUYO OBJETO ES

LA COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/07/2023	24:00 Horas Del 04/03/2024	8.496.273,14	12.392,92
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/07/2023	24:00 Horas Del 04/09/2026	4.248.136,57	29.599,62
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 06/07/2023	24:00 Horas Del 04/03/2024	8.496.273,14	12.392,92
TOTAL ASEGURADO			\$ 21.240.682,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	54.385,46
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	54.385,46
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	11.283,24
TOTAL A PAGAR	\$	70.668,70

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/07/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENALO DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.****EL TOMADOR/ASEGURADO**

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100270573 y endoso, 0 cuyo afianzado es: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS Asegurado o Beneficiario: GOBERNACION VALLE DEL CAUCA / GOBERNACION VALLE DEL CAUCA , expedida por la Compañía en 13/07/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 13 días del mes JULIO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71679862

Fecha de Facturación	13/07/2023	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100270573	
Periodo Facturado	06/07/2023	04/09/2026

Fecha Límite de Pago	12/08/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	59.385,46	
IVA	11.283,24	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	70.668,70	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	
AUTO. MEDELLIN KM 2 PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO T: A P: 3830037278		
Intermediario	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/08/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71679862

Fecha de Facturación	13/07/2023	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100270573	
Periodo Facturado	06/07/2023	04/09/2026

Fecha Límite de Pago	12/08/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	59.385,46	
IVA	11.283,24	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	70.668,70	

EFFECTIVO

\$

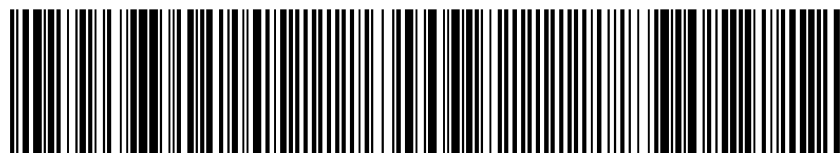
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	
AUTO. MEDELLIN KM 2 PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO T: A P: 3830037278		
Intermediario	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000071679862(3900)000000070668(96)20230812

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071679862(3900)000000070668(96)20230812





INFORMACIÓN DE PAGO


A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	 Te damos más
--	--

Tu compañía siempre



Gobernacion Valle del Cauca

N.I.T. 890399029

ORDEN DE COMPRA

NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

N.I.T. 830037278

Autopista Medellin km 2 parque empresarial tecnologico torre A piso 3

Cota, Cundinamarca

Atte: Jennifer Rodriguez

asistente.gobierno@nuevaerasoluciones.com

Teléfono: +1 (57) 691-3500 131

Número de Orden 112668

No de Instrumento

Instrumento agregación ETP III

Fecha de Emisión 06/07/23

Fecha de Vencimiento 04/09/23

Comprador Omar Castelblanco Suarez

Ordenador del gasto Ana Ibarra Quiñonez

Supervisor JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA

Teléfono 3014868729

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Sistematización 1,00% Estampilla de adulto mayor 2,00% Estampilla procultura 1,00% Estampilla prohospitalares 1,00% Estampilla prodesarrollo 2,00% Estampilla Prouceva 0,50% Estampilla prounivalle 2,00% Estampilla Pronipacifico 0,50% Estampilla pro Electrificación Rural 0,2% Tasa Prodeportes y Rec.Dptal 2,50%**

Justificación **Compra de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Educación Departamental**

Enviar a

Gobernacion Valle del Cauca
Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
cali
Atte: ANA JANNETH IBARRA
QUIÑONEZ

Facturar a

Gobernacion Valle del Cauca
Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
cali,
Atte: Omar Castelblanco Suarez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3600001983	etp03 - ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA - - 16 GB -- Zona 1	15.0	0.55 Metros	4.759.816,88	71.397.253,20
2	CDP 3600001983	etp03 - COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	15.0	0.55 Metros	0,00	0,00
3	CDP 3600001983	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	15.0	0.55 Metros	0,00	0,00
4	CDP 3600001983	etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA - - NA --	15.0	0.55 Metros	0,00	0,00
5	CDP 3600001983	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	13.565.478,17	13.565.478,17
					84.962.731,37	COP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51
Recibo No. AB23640651
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
Nit: 830037278 1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00827757
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Medellín Km 3,5 Bod 44
Etapa 1 Centro Empresarial
Metropolitano
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificaciones@nuevaerasoluciones.com
Teléfono comercial 1: 6913500
Teléfono comercial 2: 3202100862
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellín Km 3,5 Bod 44

Etapa 1 Cen
Metropolitano

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@nuevaerasoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 6913500
Teléfono para notificación 2: 3202100862
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006338 del 26 de agosto de 1997 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 1997, con el No. 00606217 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NUEVA ERA SOLUCIONES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1629 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., del 26 de julio de 2007, inscrita el 17 de agosto de 2007 bajo el número 1151772 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Por Acta No. 20 de la Junta de Socios, del 20 de junio de 2012, inscrito el 14 de noviembre de 2012, bajo el número 01680819 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio del municipio de Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Por Acta No. 22 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de noviembre de 2012, inscrito el 29 de noviembre de 2012, bajo el número 01684993 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. Al municipio de Cota (Cundinamarca)

Por Acta No. 20 del 20 de junio de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2012, con el No. 01680819 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NUEVA ERA SOLUCIONES LTDA a NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51
Recibo No. AB23640651
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de la expedición.

Por Acta No. 20 de la Junta de Socios, del 20 de junio de 2012, inscrito el 14 de noviembre de 2012, bajo el número 01680819 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el mantenimiento de computadores, compra, distribución y ensamblaje de computadores, la comercialización, compra venta de mercancías nacionales y extranjeras. Para el desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá. A). Adquirir bienes, muebles o inmuebles, edificar estos, arrendarlos, hipotecarlos o gravarlos. B). Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores. C). En general celebrar toda clase de operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que tengan el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos de cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica al por mayor o al por menor lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de servicios de Outsourcing e insourcing y desarrollo de programas de gestión documental. Organización y administración de archivos de gestión y de fondos acumulados. Organización y administración de Fondos documentales históricos. Elaboración e implementación de tablas de retención y de valoración documental. Transferencias y transportes documentales, de correspondencia, paquete y afines en todo el territorio nacional. Microfilmación. Conversión de microfilmación a digitalización. Digitalización de documentos y planos en cualquier formato. Migración de información.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Almacenamiento, custodia, administración y atención de consultas de archivos físicos, digitales y magnéticos. Almacenamiento, custodia, administración de garantías en bóveda de seguridad y atención a consultas. Administración de centros de correspondencia. Almacenamiento, custodia y administración: de menajes, vehículos cualquier otro bien mueble susceptible de depósito. Asesorías, consultorías, capacitación no formal en los diferentes procesos de gestión documental. Transcripción de datos. Venta y alquiler o renta de vehículos comerciales. Venta, alquiler o renta de Electrodomésticos y línea Blanca. Venta, alquiler o renta de Mobiliario escolar, hogar, comercial, hotelero e industrial. Venta y alquiler o renta de equipos tecnológicos. Actividades de sistemas informáticos, consultoría de servicios informáticos. Actividades de arquitectura e ingeniería de software, desarrollo y edición de programas de informática Venta, alquiler o renta de Servidores, almacenamiento y Datacenter. Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; Construir, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar, modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y telecomunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público nacionales o internacionales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo, pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería, turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. Importación, venta, comercialización y arrendamiento de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada. Elementos eléctricos y electrónicos satelitales de vigilancia y seguridad pública y/o privada.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$777.127.000,00
No. de acciones : 777.127,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$777.127.000,00
No. de acciones : 777.127,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$777.127.000,00
No. de acciones : 777.127,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 31 del 26 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 02145007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Andres Rey Mendez	C.C. No. 79722274

Por Acta No. 41 del 27 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 02656776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ramirez Molano Angela Maria	C.C. No. 52190961

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 26 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 02145003 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Rodriguez Bernal Campo Elias	C.C. No. 79555996 T.P. No. 129638-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51**

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 668 del 26 de junio de 2023, otorgada en la Notaría Única de Cota, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2023, con el No. 00050256 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor (i) Henry Leonardo Olarte Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.502.190 y al señor (ii) Paulo Cesar Ortiz Barragán, identificado con cédula de ciudadanía 80.423.667, para que de forma independiente pero mancomunada, en nombre y representación de la Sociedad NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, ejecuten los actos y contratos relacionados con el giro ordinario del objeto social dentro del periodo comprendido entre el 27 de junio de 2023 y el 03 de agosto de 2023. En cumplimiento del presente mandato, los apoderados deberán actuar siempre de manera conjunta para que los actos que realicen tengan validez y tendrán especialmente las siguientes facultades: a) Procesos de Selección de Contratistas en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley: Presentar Propuestas sin límite de cuantía en procesos de selección de contratistas, cualquiera que sea la modalidad de selección previstas en la Ley, ante entidades públicas o privadas relacionadas o que versen con el objeto social de la compañía, para lo cual firmarán la propuesta, la carta de presentación de la misma, todos y cada uno de los documentos inherentes exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijen las condiciones y requisitos de participación, los cuales formen parte integral de la propuesta y que garanticen el lleno de todos los requisitos exigidos en los procesos de selección; así mismo, podrán concurrir y hacer postura en los procesos de selección abreviada por subasta a la inversa, adelantarán todos los trámites necesarios para la idónea y eficaz presentación de las propuestas que permitan obtener la adjudicación de los contratos. b) Garantías: Constituir las pólizas de seguros exigidas en los en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijen las condiciones y requisitos de participación, así como en los contratos celebrados en el evento de resultar adjudicatarios, o las garantías que se requieran según el caso. c) Contratos: Suscribir los Contratos, modificaciones, otrosías, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios, liquidaciones y/o cualquier documento y/o novedad contractual necesaria para el desarrollo y ejecución de los contratos con Entidades públicas o Privadas sin límite de cuantía. d) Administración Inmuebles: Administrar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. e) Pagos: Pagar a los acreedores del poderdante y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacer con ellos las negociaciones, conciliaciones y transacciones que considere convenientes acorde con los intereses de la Compañía. f) Cobro: Ejercer todos los Actos de Cobro extrajudicial y judicial sobre los créditos que se adeuden a la poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. g) Cuentas. Exigir cuentas, aprobar o improbar, y percibir o pagar el saldo respectivo y extender el finiquito del caso. h) Representación. Representar a la poderdante ante cualquier autoridad, corporación, entidad, de cualquier rama del poder público y/o estamentos privados, centros de conciliación, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, tribunales de arbitramento, en cualquier requerimiento, petición, demanda, denuncia, actuación, diligencia o proceso, en la calidad en que sea citado o convocado, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Para tal efecto, tendrán la facultad de otorgar poder especial, amplio y suficiente a Abogados titulados para que represente los intereses de la Compañía. i) Desistimiento. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, así como de los recursos que en ellos se interponga y de los incidentes que promueva. j) Transacción y Conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante y de su representada. k) General. En general para que asuma las facultades asignadas al representante Legal de NUEVA ERA SOLUCIONES SAS conforme a sus Estatutos y ejerza la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios de su representada, durante la vigencia del presente poder, esto es, el periodo comprendido entre el 27 de Junio de 2023 al 03 de Agosto de 2023. Honorarios: Los honorarios que recibirá el mandatario con ocasión del ejercicio de las facultades aquí conferidas, se liquidarán a la terminación al mandato. Cumplimiento del poder y las facultades otorgados: El cumplimiento del presente Poder, así como de las facultades expresamente autorizadas a los apoderados, solo tendrán efectos y serán oponibles frente a terceros, siempre y cuando los actos y contratos, sean suscritos por ambos apoderados de forma mancomunada.

Por Escritura Pública No. 785 del 18 de junio de 2022, otorgada en la Notaría Única de Cota (Cundinamarca), registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2022, con el No. 00047797 del libro V, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51**

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a (i) Henry Leonardo Olarte Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.502.190 y a (ii) Erica Ruth Benitez Mahecha, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.794, para que de forma mancomunada, en su nombre y en representación de la Sociedad NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, ejecuten los actos y contratos relacionados con el giro ordinario del objeto social dentro del periodo comprendido entre el 22 de junio de 2022 y el 04 de agosto de 2022. En cumplimiento del presente mandato, los apoderados deberán actuar siempre de manera conjunta para que los actos que realicen tengan validez y tendrán especialmente las siguientes facultades: a) Proceso de Selección de Contratistas en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley: Presentar Propuestas sin límite de cuantía en procesos de selección de contratistas, cualquiera que sea la modalidad de selección previstas en la Ley, ante entidades públicas o privadas relacionadas o que versen con el objeto social de la compañía, para lo cual firmarán la propuesta, la carta de presentación de la misma, todos y cada uno de los documentos inherentes exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijen la condiciones y requisitos de participación, los cuales formen parte integral de la propuesta y que garanticen el lleno de todos los requisitos exigidos en los procesos de selección; así mismo, podrán concurrir y hacer postura en los procesos de selección abreviada por subasta a la inversa, adelantarán todos los trámites necesarios para la idónea y eficaz presentación de las propuestas que permitan obtener la adjudicación de los contratos. b) Garantías: Constituir las pólizas de seguros exigidas en los pliegos de condiciones, términos de referencia, reglas de participación y/o cualquier documento que sea concordante en el que se fijen las condiciones y requisitos de participación, así como en los contratos celebrados en el evento de resultar adjudicatarios, o las garantías que se requieran según el caso. c) Contratos: Suscribir los Contratos, modificaciones, otrosías, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios, liquidaciones y/o cualquier documento y/o novedad contractual necesaria para el desarrollo y ejecución de los contratos con Entidades públicas o Privadas sin límite de cuantía. d) Administración Inmuebles: Administrar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. e) Pagos: Pagar a los acreedores del poderdante y hacer con ellos las negociaciones, conciliaciones y transacciones que considere convenientes acorde con los intereses de la Compañía. f) Cobro. Ejercer todos los Actos de Cobro extrajudicial y judicial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre los créditos que se adeuden a la poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. g) Cuentas. Exigir cuentas, aprobar o improbar, y percibir o pagar el saldo respectivo y extender el finiquito del caso. h) Representación. Representar a la poderdante ante cualquier autoridad, corporación, entidad, de cualquier rama del poder público y/o estamentos privados, centros de conciliación, tribunales de arbitramento, en cualquier requerimiento, petición, demanda, denuncia, actuación, diligencia o proceso, en la calidad en que sea citado o convocado, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Para tal efecto, tendrán la facultad de otorgar poder especial, amplio y suficiente a Abogados titulados para que represente los intereses de la Compañía. i) Desistimiento. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, así como de los recursos que en ellos se interponga y de los incidentes que promueva. j) Transacción y Conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias diferencias que ocurran respeto de los derechos y obligaciones del poderdante y de su representada. k) General. En general para que asuma las facultades asignadas al representante Legal de NUEVA ERA SOLUCIONES SAS conforme a sus Estatutos y ejerza la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios de su representada, durante la vigencia del presente poder, esto es, el periodo comprendido entre el 22 de Junio de 2022 al 04 de Agosto de 2022. Honorarios: Los honorarios que recibirá el mandatario con ocasión del ejercicio de las facultades aquí conferidas, se liquidarán a la terminación al mandato. Cumplimiento del Poder y las Facultades Otorgadas: El cumplimiento del presente Poder, así como de las facultades expresamente autorizadas a los apoderados, solo tendrán efectos y serán oponibles frente a terceros, siempre y cuando los actos y contratos, sean suscritos por ambos apoderados de forma mancomunada.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003770 del 25 de septiembre de 2001 de la Notaría	00810291 del 15 de enero de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

19 de Bogotá D.C.			
E. P. No. 0004770 del 5 de septiembre de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00843735 del 9 de septiembre de 2002 del Libro IX		
E. P. No. 0001013 del 18 de febrero de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00869507 del 6 de marzo de 2003 del Libro IX		
E. P. No. 0003433 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01039469 del 17 de febrero de 2006 del Libro IX		
E. P. No. 0000275 del 15 de febrero de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01110909 del 20 de febrero de 2007 del Libro IX		
E. P. No. 0001629 del 26 de julio de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01151772 del 17 de agosto de 2007 del Libro IX		
E. P. No. 865 del 8 de mayo de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01298889 del 20 de mayo de 2009 del Libro IX		
Acta No. 20 del 20 de junio de 2012 de la Junta de Socios	01680819 del 14 de noviembre de 2012 del Libro IX		
Acta No. 22 del 27 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01684993 del 29 de noviembre de 2012 del Libro IX		
Acta No. 25 del 17 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01766912 del 20 de septiembre de 2013 del Libro IX		
Acta No. 38 del 5 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02518945 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX		
Acta No. 41 del 27 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02656516 del 28 de enero de 2021 del Libro IX		

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 3314
Otras actividades Código CIIU: 4651, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BE TECH
Matrícula No.: 01343676
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 78 33 Lc 132
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51
Recibo No. AB23640651
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 155.685.801.490
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 20 de septiembre de 2013. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 08:41:51

Recibo No. AB23640651

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236406519A44E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.722.274**

REY MENDEZ

APELLIDOS
LUIS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **B+** **M**


ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAR-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00027663-M-0079722274-20080721 0001314054A 1 6200008543

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL</p>	Código: FO-M9-P2-15
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: OC 112668 **FECHA:** 06 de julio de 2023 (SECOP II)

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación

CONTRATISTA: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

VALOR: Ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y uno pesos (\$84.962.731) Mcte.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 3600001983 de 15 de mayo de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500037227 de 08 de agosto de 2023

FUENTE DE FINANCIACION: Recursos propios

PLAZO: De acuerdo con el acta de inicio son 22 días desde el 14 de agosto de 2023 hasta el 4 de septiembre de 2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.


Los suscritos **JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía número 14.465.964 de Cali, actuando como **SUPERVISOR**, **LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 79.722.274, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle con el objetivo de recibir finalmente por parte del Contratista las siguientes obras o elementos que hacen parte del presente Contrato conforme a las siguientes consideraciones:

Que en la sección Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra No. 112668 se definió como plazo hasta el 4 de septiembre de 2023, contados a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato: 6 de julio de 2023.

Que de acuerdo al acta de inicio de la Orden de Compra No. 112668, el contrato se inició el 14 de agosto de 2023 con finalización el 4 de septiembre de 2023.

Que de acuerdo la Orden de Compra OC 112668, el **CONTRATISTA** se comprometió a:

Realizar la entrega de quince (15) equipos de cómputo portátiles, categoría avanzada, memoria RAM DDR4 16 GB, SSD 1 TB, pantalla de 15 pulg., sistema operativo Windows 10/11 PRO, Certificación EPEAT GOLD y Energy Star 8.x o superior. Cámara web y micrófono integrado. Garantía de fábrica por tres (3) años.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL</p>	Código: FO-M9-P2-15
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

Que el contrato fue ejecutado totalmente y el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales.


En constancia se firma en la ciudad de Cali, el 04 de septiembre de 2023.



JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA
C.C. 14.465.964
SUPERVISOR



LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ
C.C. 79.722.274
CONTRATISTA

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL</p>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: OC 112668 **FECHA:** 06 de julio de 2023 (SECOP II)

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación

CONTRATISTA: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

VALOR: Ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y uno pesos (\$84.962.731) Mcte.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 3600001983 de 15 de mayo de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500037227 de 08 de agosto de 2023

FUENTE DE FINANCIACION: Recursos propios


PLAZO: De acuerdo con el acta de inicio son 22 días desde el 14 de agosto de 2023 hasta el 4 de septiembre de 2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

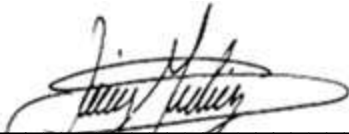
Los suscritos **JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía número 14.465.964 de Cali, actuando como **SUPERVISOR**, **LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 79.722.274, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalación de la Gobernación del Valle con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 84.962.731
VALOR ANTICIPO:	\$0
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 84.962.731
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 84.962.731
VALOR PAGADO ACTAS 1, 2 ETC:	\$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1, 2 ETC:	\$0
SALDO DEL CONTRATO:	\$0

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL</p>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 4 días del mes de septiembre de 2023.



JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA
C.C. 14.465.964
SUPERVISOR



LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ
C.C. 79.722.274
CONTRATISTA

 Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: OC 112668 **FECHA:** 06 de julio de 2023 (SECOP II)

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación

CONTRATISTA: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

VALOR: Ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y uno pesos (\$84.962.731) Mcte.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 3600001983 de 15 de mayo de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500037227 de 08 de agosto de 2023

FUENTE DE FINANCIACION: Recursos propios

PLAZO: De acuerdo con el acta de inicio son 22 días desde el 14 de agosto de 2023 hasta el 4 de septiembre de 2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA


OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Los suscritos **JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía número 14.465.964 de Cali, actuando como **LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 79.722.274 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones específicas a cargo del contratista, las cuales se determinaron en:

Realizar la entrega de quince (15) equipos de cómputo portátiles, categoría avanzada, memoria RAM DDR4 16 GB, SSD 1 TB, pantalla de 15 pulg., sistema operativo Windows 10/11 PRO, Certificación EPEAT GOLD y Energy Star 8.x o superior. Cámara web y micrófono integrado. Garantía de fábrica por tres (3) años.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** ejecutó en un 100% el servicio de entrega de quince (15) equipos de cómputo portátiles, categoría avanzada, memoria RAM DDR4 16 GB, SSD 1 TB, pantalla de 15 pulg., sistema operativo Windows 10/11 PRO, Certificación EPEAT GOLD y Energy Star 8.x o superior. Cámara web y micrófono integrado. Garantía de fábrica por tres (3) años; a satisfacción de la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental. El **CONTRATISTA** de acuerdo con el

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 2

informe de ejecución de actividades y el acta de entrega, detallando los equipos entregados según especificaciones de la orden de compra y el Acuerdo Marco de Compra de Computadores y Periféricos - ETP III.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del contrato:	\$84.962.731
Valor ejecutado:	\$84.962.731
Valor no ejecutado:	\$0
Porcentaje de ejecución:	\$100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor del contrato	\$84.962.731
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pagos parciales:	\$0
Interés moratorio:	\$0
Total pagado:	\$0
Saldo a favor del contratista	\$84.962.731
Saldo a favor del Departamento	\$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los 4 días del mes de septiembre de 2023 con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la plataforma del SECOP II (si corresponde)}



JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA
C.C. 14.465.964
SUPERVISOR



LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ
C.C. 79.722.274
CONTRATISTA